

ENA SUR, S.A.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

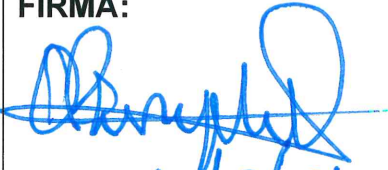
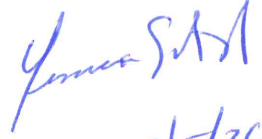
Código: SC_026-26

Revisión: V01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN TRONCAL Y ENTRONQUES; CORREDOR SUR”.

**CONCESIONARIA: ENA SUR, S.A.
UBICACIÓN: CORREDOR SUR
VERSIÓN: 1.0**

REALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:  FECHA: 12/5/26	FIRMA: Yaneth Quis FECHA: 12-5-2026	FIRMA:  FECHA: 13/5/26

Comp
12/5/26

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Número de Solicitud de Cotización	026-26
Tipo de Proceso de Selección	Contratación Menor
Objeto de la Contratación	Servicio/ Obra
Fecha de Publicación	14-05-2026
Fecha y hora límite para presentación de cotizaciones	20-05-2026 desde las 9:00am hasta las 1:00 pm
Entrega de las Cotizaciones	En sobre amarillo sellado, en la oficina de ENA
No se aceptarán cotizaciones luego de vencida la fecha y hora indicada.	

COMUNICACIONES

Como indicación general, se dispone que la cotización deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual debe llevar como título lo siguiente: Solicitud de Cotización # 026-26: **“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN TRONCAL Y ENTRONQUES; CORREDOR SUR”**.

En los casos en que la Entidad Licitante lo estime pertinente, solicitará confirmación de la correspondencia, a través de correo electrónico por parte de los interesados.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas sobre el contenido o la información requerida en este documento, mediante el correo electrónico: licitaciones@ena.com.pa, una vez publicada la Solicitud de Cotización y se deberá indicar nombre completo de la empresa, nombre completo de la persona de contacto, dirección, número de teléfonos y correo electrónico de contacto.

1. OBJETO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La presente solicitud tiene como objeto la selección del proponente para los trabajos correspondientes a:

“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN TRONCAL Y ENTRONQUES; CORREDOR SUR”.

Esta actividad tiene como finalidad restablecer de manera inmediata las condiciones óptimas de seguridad vial, garantizando la adecuada visibilidad de la demarcación sobre la calzada, la correcta canalización del tránsito vehicular y la reducción de riesgos para los usuarios.

La reposición de la señalización horizontal busca atender áreas críticas donde la ausencia de demarcación compromete la seguridad vial y la operatividad de la vía. Asimismo, se pretende asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de tránsito y conservación de infraestructura vial.

En cuanto a la reposición de la señalización vertical está dirigida a atender puntos críticos donde la ausencia, deterioro o deficiencia de señales comprometa la seguridad vial y la operación eficiente de la vía. Asimismo, se busca asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de tránsito, incluyendo estándares de retroreflectividad y criterios de ubicación, así como la conservación de la infraestructura vial.

Con respecto a la señalización horizontal, el servicio contempla la ejecución integral de las labores de suministro y aplicación de pintura con material termoplástico AASHTO M 249, incluyendo mano de obra, equipos, herramientas, transporte, señalización temporal de seguridad y control de tráfico durante la ejecución de los trabajos. Igualmente, se incluye la preparación de la superficie, limpieza, y cualquier actividad necesaria para garantizar la correcta adherencia y durabilidad de la señalización.

El servicio que contempla la señalización vertical requiere la ejecución integral de las labores de suministro e instalación de señales verticales, incluyendo postes, estructuras de soporte, láminas retroreflectiva (tipo alta intensidad o prismática – Grado IV para el fondo y Grado XI para las letras), mano de obra, equipos, herramientas, transporte, señalización temporal de seguridad y control de tráfico durante la ejecución de los trabajos. De igual manera, se incluyen actividades de retiro de señales existentes en mal estado, preparación del sitio, excavación, fundación, alineación e instalación, así como cualquier actividad necesaria para garantizar la estabilidad, visibilidad y durabilidad de la señalización.

Las actividades deberán realizarse considerando las condiciones operativas del corredor, el entorno urbano y vial, así como el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, ambientales y de tránsito aplicables dentro de **ENASUR, S.A.**

1.1. Costos de la Cotización

Cada Proponente sufragará todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y en ningún caso la Entidad Licitante será responsable por dichos costos.

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. Contenido de los Documentos

La cotización deberá ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento.

2.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Dotar de los recursos necesarios para el **Suministro De Material, Equipo Y Mano De Obra Para Trabajos De Reposición De Señalización Horizontal y Vertical En Troncal Y Entronques; Corredor Sur** que incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- i) **Evaluación de condiciones existentes de señalización horizontal:**
El contratista deberá realizar una inspección previa de los puntos a intervenir con el fin de identificar las condiciones actuales de la señalización horizontal y del entorno operativo, incluyendo:
 - Identificación y localización, junto a Inspección de **ENASUR, S.A.**, de los tramos que requieran reposición o reforzamiento de la demarcación.
 - Evaluación del nivel de desgaste, pérdida de visibilidad o ausencia de señalización horizontal (líneas, flechas, símbolos, pasos peatonales, etc.).
 - Identificación de zonas críticas que representen riesgo para la seguridad vial.
 - Evaluación de interferencias con el tránsito vehicular y condiciones de operación de la vía
 - Verificación de condiciones de acceso, iluminación y seguridad para la ejecución de los trabajos.Esta evaluación permitirá priorizar las intervenciones en función de la urgencia, criticidad y nivel de deterioro de la señalización existente.

- ii) **Evaluación de Condiciones Existentes de Señalización Vertical:** El contratista deberá realizar una inspección previa de los puntos de señalización vertical, con el fin de identificar las condiciones actuales de estos junto al entorno operativo, incluyendo:
 - Identificación y ubicación, en conjunto con la Inspección de **ENASUR, S.A.**, de los sitios donde se requiera reposición, reinstalación o instalación de nuevas señales verticales.

- Evaluación del nivel de desgaste, pérdida de visibilidad o ausencia de señalización vertical (líneas, letras, símbolos, colores, etc.).
- Verificación de la visibilidad diurna y nocturna, así como posibles obstrucciones (vegetación, estructuras, otros elementos).
- Identificación de puntos críticos que representen riesgos para la seguridad vial por señalización deficiente.
- Evaluación de interferencias con infraestructuras existentes y condiciones operativas de la vía.
- Verificación de condiciones de acceso, iluminación y seguridad para la ejecución de los trabajos.

Esta evaluación permitirá priorizar las intervenciones en función de la urgencia, criticidad y nivel de deterioro de la señalización existente.

iii) **Planificación y Programación de las Actividades de Reposición de Señalización Horizontal:** El contratista deberá desarrollar una planificación técnica para la ejecución de los trabajos, considerando:

- Selección y sometimiento a aprobación de los materiales a utilizar, los cuales deberán cumplir con las normas ASTM D6628 (determinación de retroreflectividad), ASTM D4061 (propiedades de pintura para tráfico), AASHTO M 247 (microesferas de vidrio para retroreflectividad) y AASHTO M 249.
- Identificación de equipos y herramientas necesarias para cada intervención.
- Programación de las actividades de acuerdo con las condiciones operativas de los corredores.
- Coordinación de las labores considerando la seguridad vial y la continuidad del tránsito.
- Implementación de señalización temporal y medidas de seguridad ocupacional.

iv) **Planificación y Programación de las Actividades de Reposición de Señalización Vertical:** El contratista deberá desarrollar una planificación técnica para la ejecución de los trabajos, considerando:

- Selección y sometimiento a aprobación de los materiales a emplear, los cuales deberán cumplir con ASTM D4956 (láminas retroreflectivas para control de tránsito, incluyendo Grado IV (fondo) y Grado XI – alta intensidad prismática (letras)), ASTM D523 (medición de brillo), ASTM B209 (láminas de aluminio) y AASHTO M 268 (láminas retroreflectivas de alta intensidad).
 - Definición de los elementos estructurales, tales como postes, soportes, anclajes y sistemas de fijación.
 - Selección de equipos y herramientas necesarias (camión grúa, equipos de perforación, herramientas de montaje, entre otros).
 - Coordinación de las labores considerando la seguridad vial y la continuidad del tránsito.
- Implementación de señalización temporal y medidas de seguridad ocupacional

v) **Ejecución de los Trabajos de Reposición de Señalización Horizontal:** El contratista deberá ejecutar todas las actividades necesarias para la correcta reposición de la señalización horizontal, incluyendo:

- Limpieza y preparación de la superficie, asegurando la remoción de polvo, residuos, grasas y restos de señalización deteriorada.
- Trazado y replanteo de líneas y símbolos conforme a planos o indicaciones de **ENASUR, S.A.** e Inspección.
- Aplicación de pintura o material sometido y aprobado por **ENASUR, S.A.** junto a su Inspección, con los espesores y anchos requeridos. Esta debe cumplir con los espesores, anchos y especificaciones técnicas requeridas por **ENASUR, S.A.**
- Aplicación de microesferas de vidrio tipo **AASHTO M 247**, para garantizar niveles adecuados de retroreflectividad nocturna.
- Demarcación de líneas longitudinales, transversales, flechas direccionales, símbolos y demás elementos viales.
- Uso de equipos especializados de aplicación y herramientas manuales según corresponda.
- Implementación de medidas de protección para evitar daños a la infraestructura existente.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas vigentes para la aplicación de señalización horizontal.

vi) **Ejecución de los Trabajos de Reposición de Señalización Vertical:** El contratista deberá ejecutar todas las actividades necesarias para la correcta reposición de la señalización vertical, incluyendo:

- Retiro de señales deterioradas o en mal estado, así como disposición adecuada de los materiales resultantes en sitios aprobados por las autoridades competentes.
- Preparación del sitio, incluyendo excavación y adecuación de fundaciones para la instalación de postes.
- Suministro e instalación de señales verticales fabricadas en lámina galvanizada o aluminio, con aplicación de lámina retroreflectiva Grado IV para el fondo y Grado XI para las letras, conforme a ASTM D4956.
- Uso de camión grúa para instalación de señalización vertical en altura.
- Instalación de postes metálicos galvanizados o estructuras de soporte, asegurando su correcta verticalidad, alineación y estabilidad.
- Fijación de las señales mediante sistemas adecuados (pernos, abrazaderas, elementos galvanizados).
- Verificación de alturas, distancias laterales y orientación de las señales conforme a criterios de seguridad vial.
- Uso de equipos especializados de aplicación y herramientas manuales según corresponda.
- Implementación de medidas de protección para evitar daños a la infraestructura existente.

Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas aplicables y buenas prácticas de ingeniería para señalización vertical.

El proponente garantizará que las láminas retroreflectivas utilizadas en las señales mantendrán una retención mínima del ochenta por ciento (80 %) del coeficiente de retrorreflexión inicial especificado durante los primeros siete (7) años de servicio.

vii) Manejo, Control y Limpieza del Área de Trabajo:

El contratista deberá garantizar el adecuado manejo de las áreas intervenidas, incluyendo:

- Implementación de señalización temporal y control del tráfico durante la ejecución de los trabajos.
- Para el caso de la señalización horizontal, se requiere de la protección de la señalización recién aplicada hasta su adecuado secado o curado, según especificación y característica de material con recomendaciones del fabricante.
- Retiro de materiales sobrantes, envases, residuos y elementos utilizados en la actividad.
- Limpieza completa de las áreas intervenidas, dejando la vía en condiciones seguras y operativas.

2.3. EL PROPONENTE DEBE INCLUIR EN EL PRECIO POR UNIDAD DE OBRA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE SU COTIZACIÓN LO SIGUIENTE:

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos de señalización horizontal. Esto incluye los costos de recargos por horas extras, jornadas nocturnas y domingos, según sea necesario debido al carácter urgente de la intervención.
- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos requeridos para la ejecución de los trabajos, incluyendo equipos de demarcación (máquinas aplicadores de pintura, compresores, sopladores, entre otros).
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad vial necesarios para trabajos en vías en operación, tales como conos, delineadores, señalización temporal, luces intermitentes, barreras y personal de control de tráfico.
- Suministrar todos los materiales requeridos para la reposición de la señalización horizontal, incluyendo pintura o material termoplástico y cualquier otro insumo necesario para garantizar la durabilidad y visibilidad de la demarcación.
- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad vial, seguridad industrial y salud ocupacional requeridos.

- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obra ejecutadas, incluyendo el cumplimiento de espesores, anchos, alineación y retroreflectividad de la señalización.
- Incluir el costo de los peajes para movilización de materiales, herramientas y personal en las áreas de trabajo. Los vehículos que utilicen para dichos movimientos estarán sujetos a verificación de Panapass y saldo.
- En caso de necesitar un área específica de campamento debe ser previamente aprobado por ENA SUR, S.A., y deberá estar debidamente señalizado y acordonado durante toda la ejecución de los trabajos.
- Incluir cualquier costo asociado a permisos, autorizaciones o coordinaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.
- Incluir cualquier costo destinado a imprevistos, costos indirectos y gastos generales asociados al proyecto.

2.3.1. Dispositivos de Seguridad.

- Presentar para aprobación un plan de seguridad vial para los trabajos en la vía, conforme al Manual de Seguridad Vial del MOP, aplicado a autopistas, y complementado con lo establecido en el Manual de la Administración Federal de Carreteras de los Estados Unidos y el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito de SIECA.
- Para la realización de los trabajos se requiere el máximo empleo de las medidas de seguridad y cada trabajador deberá contar con su Equipo de Protección Personal EPP (botas de caucho, chaleco reflectivo, guantes, casco, arnés etc.) que garanticen la salud y bienestar de todo el personal técnico y operativo involucrado en la actividad. Estos EPP deben ser proporcionados por el Contratista.

2.3.2. Disposiciones Adicionales.

- El incumplimiento en las medidas de seguridad, calidad y ejecución de la obra conlleva la suspensión temporal de la obra.
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargo por horas extras y domingos de ser necesario.
- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.

- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.

3. CRONOGRAMA, TRÁMITES Y PERMISOS.

- El Contratista deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica un Cronograma de Actividades en formato Project (diagrama de barras/Gantt o similar), para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves y debe notificar sobre cualquier eventualidad en el área de trabajo, deberá respetar los horarios fijados, siempre procurando mantener atrasos en la programación al mínimo. Cualquier alteración en la programación deberá ser notificada a todas las partes involucradas con 24 horas de antelación.
- El Contratista deberá considerar dentro del Cronograma de Actividades, que el horario de trabajo destinado dentro del Corredor Sur es el siguiente:

- Corredor Sur (sentido Tocumen - Paitilla) - lunes a sábado de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Corredor Sur (sentido Paitilla - Tocumen) - lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
- Corredor Sur (Ambos Sentidos) - Domingo de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

El horario para trabajos nocturnos será de 9:00 pm a 4:00 am. Los trabajos nocturnos requerirán, además de la señalización vial especificada, la presencia de una unidad policial.

- El Contratista deberá tramitar los permisos respectivos con la Empresa Nacional de Autopista (**ENASUR, S.A.**) para la ejecución de los trabajos.

3.1. PRECISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA COTIZACIÓN

El proponente que requiera efectuar alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá hacerlo por escrito a **ENASUR, S.A.**, a la dirección de correo electrónico licitaciones@ena.com.pa; indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

3.2. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, **ENASUR, S.A.** puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos a presentar para la solicitud de cotización.

Los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de las enmiendas efectuadas.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, **ENASUR, S.A.** puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para su presentación y entrega.

4. PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente, de tal forma que **ENASUR, S.A.** pueda considerar si la empresa cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios a contratar.

4.1. Idioma de la Cotización

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y **ENASUR, S.A.** deberán estar redactadas en idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en idioma inglés.

4.2. Documentos que Conforman la Cotización

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de vida de la empresa.
- Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.
- Copia de cédula del Rep. Legal o del apoderado que firma.
- Copia de resolución de la empresa expedido por la JTIA, vigente.
- Paz y Salvo de la DGI, vigente.
- Paz y Salvo de la CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.
- **Experiencia de la empresa:**

Presentar tres (3) certificaciones o actas de aceptación final emitidas por entidades públicas o privadas, correspondientes a servicios de suministro e instalación de señalización horizontal y vertical en vías urbanas, carreteras o infraestructuras viales. Los proyectos podrán encontrarse actualmente en ejecución.

Se deberá proporcionar la información de contacto de las entidades contratantes, así como cualquier documentación que permita confirmar la correcta ejecución y cumplimiento del requisito en mención.

4.3. Duración de los Trabajos

El tiempo considerado para la ejecución de los trabajos es de **cuarenta y cinco (45) días calendarios**, contados a partir de la orden de proceder. El Contratista deberá considerar en su plan de trabajo que solo puede realizar las jornadas de trabajo en horarios autorizados por **ENASUR, S.A.** también debe considerar los trabajos en días feriados y sus costos asociados (mano de obra, equipos, etc.) en caso de requerirse, para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

En todo momento se debe garantizar la circulación vehicular. El Contratista propondrá un cronograma acorde a sus recursos y a su metodología que se ajuste al tiempo de ejecución del proyecto.

4.4. Formulario de Cotización

El proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2 de este documento y el cuadro de cantidades del Formulario de Propuesta.

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución del contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el proponente adjudicado, considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

4.5. Moneda

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

4.6. Periodo de validez de la Cotización

La cotización deberá tener una validez de CUARENTA Y CINCO (45) días posterior a la fecha de presentación y entrega a **ENASUR, S.A.**

4.7. Formato y firma de la Cotización

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

5. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENASUR, S.A., procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato u orden de compra, pagado a los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la orden de proceder, previa presentación de la fianza de pago anticipado por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que dicho pago haya sido totalmente amortizado.
- b) El pago final, equivalente al noventa por ciento (90%), se realizará dentro de un periodo de treinta (30) a sesenta (60) días calendarios contados a partir del plazo de entrega señalado en la orden de compra, previa presentación del Acta de Aceptación firmada por el **CONTRATISTA**, la **INSPECCIÓN** y **ENASUR, S.A.**

La cuenta incluirá los siguientes elementos:

- i) Valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, según cuadro de avance aprobado y firmado por la contratista, la inspección y **ENASUR, S.A.**
- ii) Informe de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados.
- iii) Paz y Salvo CSS.
- iv) Paz y Salvo de la Dirección general de ingresos. (DGI)
- v) Factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y **ENASUR, S.A.**
- vi) Copia del contrato u orden de compra.
- vii) Copia de autorización de los trabajos.
- viii) Acta de entrega final firmada por todas las partes (en caso de cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por **ENASUR, S.A.**

La Inspección y **ENASUR, S.A.** dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por **ENASUR, S.A.**, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de **ENASUR, S.A.** y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, **ENASUR, S.A.** pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado en caso de que aplique (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario después de recibida y aceptada.

La devolución de la suma retenida en caso de que aplique podrá realizarse junto con el pago de la última cuenta, las que estarán sujetas a la aceptación formal de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la Inspección y **ENASUR, S.A.**

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENASUR, S.A. se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagadas. De ser así **ENASUR, S.A.** está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas.

6. FIANZAS Y SEGUROS

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, de acuerdo con lo siguiente:

a) **Seguro de Responsabilidad Civil**

Con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de firma de aceptación del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a **ENASUR, S.A.**, que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur, mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a **ENASUR, S.A.**, daños a propiedades de la República de Panamá, que civilmente sea responsable en base a la legislación vigente, que resulten de las actividades realizadas en la ejecución del contrato u orden de compra. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad de los Corredores.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 50,000.00

Propuesta de más de B/30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 200,000.00

b) **Fianza de cumplimiento**

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, a fin de garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato u orden de compra, a partir de la Orden de Proceder, más un término de tres (3) años adicionales contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y se hará efectiva si ENASUR, S.A. considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su

vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA SUR, S.A. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

- c) **Fianza de anticipo** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a **ENASUR, S.A.** con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato.

7. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.

La entidad licitante podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato u orden de compra incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación de las multas, no se requerirá que la entidad licitante constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, faculta a la entidad licitante para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible efectuar dichos descuentos y compensaciones, la entidad licitante podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible, lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de la entidad licitante, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de su imposición.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, la entidad licitante tomará las medidas que se señalan a

continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total del (bien, servicio, obra): Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, la entidad licitante deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por la entidad licitante.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Recibido el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista procederá de inmediato a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo notificado por la entidad licitante o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: La entidad licitante ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea reemplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará la entidad licitante y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

- La cotización debe estar dirigida a **ENASUR, S.A.**, en sobre cerrado y entregado en las oficinas administrativas de ENA ubicadas en Vía Israel en la fecha y hora

establecida para su entrega. No se aceptarán cotizaciones luego de vencida la fecha y hora indicada.

- La cotización debe estar firmada por el representante legal de la empresa o apoderado.
- La cotización debe indicar claramente los costos unitarios.
- La cotización debe venir acompañada de toda la documentación solicitada en el punto 4.2 de este documento.

9. ANEXOS

Los siguientes anexos forman parte integral de la Orden de Compra:

- | | |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANEXO A. | Especificaciones – Reposición de Pintura Termoplástica
Especificaciones – Reposición de Señalización Vertical |
| ANEXO B. | Manual de Requerimientos de Seguridad |
| ANEXO C. | Autorización para la Realización de Trabajos en los Corredores. |
| ANEXO D. | Documentación Mínima para Inicio de Obra. |
| ANEXO E. | Documentación Mínima para Facturación Completa o Parcial. |
| ANEXO F. | Requisitos para Permisos A y B. |
| ANEXO G. | Guía de Buenas Prácticas Ambientales. |

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA**“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN TRONCAL Y ENTRONQUES; CORREDOR SUR”.**

(Lugar y fecha)
Departamento de Compras
ENASUR, S.A.
Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de **“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN TRONCAL Y ENTRONQUES; CORREDOR SUR”.**

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato u Orden de Compra, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en la Solicitud de Cotización, y toda la documentación relacionada con el mismo.

El Proponente se compromete a suscribir el contrato, incluyendo los términos y las condiciones establecidas. A su vez, acepta haber comprendido todo lo contenido dentro del Pliego de Cargos.

La Propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto.

La oferta es por la suma de balboas con ___/100 (B/. _), tal cual se muestra en el siguiente cuadro de precios:

REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CORREDOR SUR					
ITEM N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL; CORREDOR SUR [PINTURA TERMOPLÁSTICA AASHTO M-249]				
1.1	PINTURA DE LÍNEAS CONTINUAS BLANCA DE BORDE	M	3,420.00	B/. -	B/. -
1.2	PINTURA DE LÍNEAS CONTINUAS AMARILLA DE BORDE	M	1,500.00	B/. -	B/. -
1.3	PINTURA DE LÍNEAS DISCONTINUA CENTRALES	M	3,300.00	B/. -	B/. -
2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL; CORREDOR SUR				
2.1	Señal Informativa I-6 (1.53x1.78) – Reposición completa	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -

2.2	Señal Informativa I-6 (1.53x1.83) – Reposición completa	UNIDAD	2.00	B/. -	B/. -
2.3	Señal Informativa I-6 (0.57x3.03) – Reposición completa	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -
2.4	Señal Informativa I-6 (0.57x3.03) – Reposición de lámina + pintura de estructura de soporte	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -
2.5	Señal Informativa I-6 (1.33x3.62) – Reposición completa	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -
2.6	Señal Informativa I-6 (1.33x3.62) – Reposición de lámina + pintura de estructura de soporte	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -
2.7	Señal Informativa I-6 (1.10x3.03) (0.57x3.03) – Reposición completa	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -
2.8	Señal Reglamentaria R-19 (0.61 x 0.61) – Reposición completa	UNIDAD	6.00	B/. -	B/. -
2.9	Señal Reglamentaria R-19 (0.61 x 0.61) (0.20x0.61) – Reposición de lámina + pintura de estructura de soporte	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -
2.10	Señal Reglamentaria R-19 Amarilla (0.90 x 0.90) – Reposición de lámina + pintura de estructura de soporte	UNIDAD	2.00	B/. -	B/. -
2.11	Señal Reglamentaria R-21 (0.90 x 0.90) – Reposición completa	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -
2.12	Señal Preventiva P-13B (0.90x0.90) – Reposición de lámina + pintura de estructura de soporte	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -
2.13	Señal Preventiva P-2B (1.10x1.10) (0.20x0.61) – Reposición de lámina + pintura de estructura de soporte	UNIDAD	1.00	B/. -	B/. -

*NOTA: El Proponente debe incluir en el precio todos los costos relacionados con el plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; y demás costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

La propuesta está exenta del siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

Adjuntamos los siguientes documentos: *[marcar con X lo que está adjuntando]*

N°	DOCUMENTO	ADJUNTO
1	Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.	
2	Descripción del alcance detallado por el proveedor.	
3	Hoja de vida de la empresa.	
4	Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.	
5	Copia de cedula del Rep. Legal o del apoderado que firma.	
6	Copia de resolución de la empresa expedido por la JTIA, vigente.	
7	Paz y Salvo de la DGI, vigente.	
8	Paz y Salvo de la CSS, vigente.	
9	Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).	
10	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.	
11	Experiencia de la empresa	

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada:

Fecha: